

CONTRATO N° 41/2025
LPN N° 11/2025
Adquisición de Reactivos de OIAT
ID N° 473.049

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC N° 80000638-0, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General, Ing. Lira Rossana Giménez Giménez con C.I. N° 915.693, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°53, denominado en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte; y por la otra, SAN NICOLAS S.R.L., con RUC N° 80027196-3, domiciliado en Río de la Plata 498, de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal, Vivian Aurora Rizzi Agüero con C.I. 4.511.651, en adelante denominada "EL PROVEEDOR" e individualmente, "PARTE" y en conjunto "LAS PARTES", por lo que acuerdan celebrar el presente Contrato para el/la Adquisición de Reactivos de OIAT, en el marco del proceso de LPN N° 11/2025, con ID N° 473.049, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La provisión de Adquisición de Reactivos de OIAT, en el marco del proceso de LPN N° 11/2025 con ID N° 473.049.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato, sus adendas y modificaciones;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: APLICA –Las Adendas que pudieran celebrarse

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 473.049-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 11/2025, Adquisición de Reactivos de OIAT, con ID N° 473.049, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 709/2025.-



Ing. Lira Giménez Giménez
Directora General


SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción

CONTRATO N° 41/2025
LPN N° 11/2025
Adquisición de Reactivos de OIAT
ID N° 473.049

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de Orden	N° De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
1	43	Acido metafosforico p.a.	Thermo Fisher Scientific	USA	Unidad	5.00	4.800.000	24.000.000
2	46	Material de referencia para soja	Paragon Scientific	Alemania	Unidad	3.00	3.300.000	9.900.000
3	47	Material de referencia para metales pesados	Conostan	Canada	Unidad	1.00	3.550.000	3.550.000
4	50	Material de referencia para metales pesados	Accustandard	USA	Unidad	1.00	3.300.000	3.300.000
5	55	Hidroxido de sodio p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	4.00	330.000	1.320.000
6	56	Nitrato de plata p.a.	Lobachemie	India	Unidad	1.00	1.600.000	1.600.000
7	59	Potasio ftalato ácido	Thermo Scientific	USA	Unidad	1.00	17.000.000	17.000.000
8	64	Reactivo Karl Fischer	Thermo Fisher Scientific	USA	Unidad	3.00	3.000.000	9.000.000
9	65	Reactivo Karl Fischer	Thermo Fisher Scientific	USA	Unidad	6.00	2.400.000	14.400.000
10	66	Reactivo Karl Fischer	Thermo Fisher Scientific	USA	Unidad	5.00	2.000.000	10.000.000
11	75	Sulfato de mercurio (II) p.a.	Lobachemie	India	Unidad	2.00	1.760.000	3.520.000
12	98	Kit determinacion de fibra alimentaria	ThermoFisher Scientific/Neogen	USA	Unidad	12.00	7.300.000	87.600.000
13	100	Material de referencia para metales pesados	Paragon Scientific	Alemania	Unidad	1.00	6.000.000	6.000.000
14	103	Solucion Estandar para Conductividad - Solucion estandar de dicromato de potasio en acido sulfúrico	Thermo Fisher Scientific	USA	Unidad	1.00	6.600.000	6.600.000
15	104	Solucion glucosa - acido glutamico patron de referencia para analisis de DBO	Thermo Fisher Scientific	USA	Unidad	1.00	3.300.000	3.300.000
16	110	Reactivo Sulfuro	Thermo Fisher Scientific	USA	Unidad	1.00	2.700.000	2.700.000
17	111	Reactivo p/ Nitrato	Thermo Fisher Scientific	USA	Unidad	1.00	2.400.000	2.400.000
18	114	Cepas de referencia	Paragon Scientific	Alemania	Unidad	1.00	12.500.000	12.500.000
19	125	Material de Referencia para Destilacion	Paragon Scientific	Alemania	Unidad	1.00	5.500.000	5.500.000
20	132	Cepas de referencia - Material de referencia	Paragon Scientific	Alemania	Unidad	1.00	7.000.000	7.000.000
21	138	Tolueno p.a	Lobachemie	India	Unidad	2.00	440.000	880.000
22	153	Kit para determinacion de boro	Thermo Fisher Scientific	USA	Unidad	1.00	3.000.000	3.000.000
PRECIO TOTAL G.								235.070.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 235.070.000 [Garaníes Doscientos treinta y cinco millones setenta mil] IVA INCLUIDO.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes, el precio establecido en el presente Contrato o las suma que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción

MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación técnica, ensayos, inspección y certificación.
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.
Avda. Artigas 3973 y Gra. Roa / C.C. | Teléf.: 288 6000 | www.intn.gov.py | e-mail: intn@intn.gov.py | Asunción – Paraguay

CONTRATO N° 41/2025
LPN N° 11/2025
Adquisición de Reactivos de OIAT
ID N° 473.049

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Lic. Laura Silva, Directora del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.–

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor

CONTRATO N° 41/2025
LPN N° 11/2025
Adquisición de Reactivos de OIAT
ID N° 473.049

matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

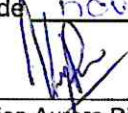
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2025.




Ing. Lira Rossana Giménez Giménez
Directora General
INTN


Vivian Aurora Rizzi Agüero
Proveedor
SAN NICOLAS S.R.L.

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción